



# Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **0261**-2015-GORE-ICA/GRAF

Ica, **16 DIC 2015**

Visto el Informe N° 191-2015-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC, referente al Plan de Trabajo de Bienestar Social de los Trabajadores del Gobierno Regional de Ica para el periodo 2016, elaborado por la Trabajadora Social de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Administración Pública a través de las entidades deberán diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, el Plan de Trabajo de Bienestar Social de los Trabajadores del Gobierno Regional de Ica para el periodo 2016 constituye un documento en el que se propone desarrollar y ejecutar programas, actividades, acciones y tareas para el bienestar integral de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica y familiares;

Que, la puesta en marcha del Plan de Trabajo de Bienestar Social de los Trabajadores del Gobierno Regional de Ica para el periodo 2016 redundará en beneficio y bienestar de los colaboradores del Gobierno Regional de Ica y, por ende, de la institución, a través de la realización de actividades a lo largo del año;

Que, en tal sentido, es necesario que el Plan de Trabajo de Bienestar Social de los Trabajadores Periodo 2016 sea aprobado mediante el presente acto resolutivo, y de esta manera contribuir al bienestar integral de los colaboradores;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan de Trabajo de Bienestar Social de los Trabajadores del Gobierno Regional de Ica para el periodo 2016, el mismo que consta de seis numerales y ocho proyectos de actividades, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a la Sra. Isabel Chonta Cano, Trabajadora Social del Gobierno Regional de Ica y a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

Gobierno Regional de Ica  
Gerencia Regional de Administración y Finanzas  
  
SR. ISRAEL M. MENDOZA DE LA CRUZ  
GERENTE REGIONAL